

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	»	13
Por tres meses.....	»	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 25 de Junio).

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

Sección de Minas

Número 12.637

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Joaquín Sanz, vecino de Alceda, ha presentado el 22 del actual una solicitud de concesión de 21 pertenencias con el nombre de «Cristina», de mineral de carbón, en el subsuelo del sitio llamado Canal y Arroyo, término del Ayuntamiento de Luena.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata de tres metros de diámetro, en la que hay enclavada una estaca que forma una cruz y se medirán al N. 350 metros, al S. 350, al E. 150 y al O. 150,

con cuyos ejes trazando perpendiculares se cerrará el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 28 de Abril de 1903.
 —El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Número 12.641

Don Román de Ingunza y Zaldívar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha presentado el 25 del actual una solicitud de demasía con el nombre de «3.^a Demasía á Deseada 4.^a», de mineral de hierro, en el término del Ayuntamiento de Villaescusa.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas «Rosa» y «Deseada 4.^a»

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 30 de Abril de 1903.
 —El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Villar.

Don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terrenos superficiales sitos en término de Penagos y Villaescusa, por considerarlos necesarios para la explotación de la mina de hierro de la que es concesionario, titulada Deseada 6.^a número 1.631, sobre la cual radican, y el señor Gobernador civil en virtud de lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas vigente y 27 de las Bases generales, se ha servido con fecha 10 de los corrientes disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose, en su consecuencia, á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos de la mina de referencia.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada, puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la reclamación de la utilidad pública dentro del plazo de 10 días que prescribe el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose de manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente de referencia.

Santander 25 de Junio de 1903.
 —El Ingeniero Jefe P. A., Alfredo Lasala.

Don José Mac-Lennan, vecino de Bilbao, ha incoado expediente de expropiación forzosa de terre-

nos superficiales sitios en término de Penagos y Villaescusa, por considerarlos necesarios para la explotación de la mina de hierro de la que es concesionario, titulada Demasia Chitón 5.º número 3.836, sobre la cual radican, y el señor Gobernador civil en virtud lo que determinan los artículos 56 de la Ley de minas vigente y el 27 de las Bases generales se ha servido con fecha 10 de los corrientes disponer que se dé al expediente la tramitación legal, procediéndose, en su consecuencia, á la apertura de la información necesaria para la declaración de utilidad pública de las obras y trabajos de explotación de la mina de referencia.

Lo que para general conocimiento se publica en este periódico oficial á los efectos del artículo 13 de la vigente Ley de expropiación forzosa, á fin de que teniendo conocimiento de la pretensión entablada puedan reclamar los que se consideren perjudicados en contra de la declaración de la utilidad pública dentro del plazo de 10 días que prescribe el artículo 12 del Reglamento para la aplicación de la citada Ley de expropiación forzosa, hallándose do manifiesto en la Jefatura de Minas de la provincia el expediente de referencia.

Santander 25 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe P. A., Alfredo Lasala.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

En los expedientes de registro para las minas tituladas «Patricia» número 11051, «La Solana», número 11253, «La Salvadora» número 10348, «Aurora» número 11011, «Juanito» número 10495, «Felipe» número 9709, «Vizcaya» número 11912, «El Cantábrico» número 9386, «La María» número 9188, «Inesperada» número 11021, «Pepin» número 11975, «San Antonio» número 11976, «San José» número 9046, y «José» número 8847; el señor Gobernador con fecha 18 del actual se ha servido decretar la cancelación de las mismas, por no haber presentado los respectivos interesados, dentro del plazo legal, el papel correspondiente á los derechos del título de propiedad y pertenencias de las minas requeridas.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación á los interesados, vecinos ó ausentes de

la capital en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Santander 23 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. A. Alfredo Lazala.

Relación nominal de los interesados en la expropiación que ha de hacerse para aumentar los terrenos de sedimentación que hoy posee la Campaña Minera San Salvador según resultado del replanteo en el término de Villaescusa.

Finca número 1 del plano, monte, 1.575 metros; y

Número 2 idem, erial bajo, 11.871 metros; de Herederos de don Juan Larraurio.

Número 3 idem, prado, 1.840 metros, de don Vicente Saez.

Santander 19 de Junio de 1903.
—El Ingeniero Jefe, P. A. Alfredo Lasala.

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO

Propios

CIRCULAR

Para cumplir lo ordenado por el señor Delegado de Hacienda, se hace preciso que en el improrrogable plazo de diez días, todos los señores alcaldes de la provincia, remitan á esta Administración, relación certificada de todos los terrenos y fincas que los Ayuntamientos y Juntas administrativas hayan vendido ó codido sin la intervención directa del Estado, á partir de 1.º de Enero de 1900.

En dicha relación se detallarán los linderos de los terrenos, persona á quien se hayan cedido y fecha en que la cesión tuvo lugar.

Santander 24 Junio 1903.—El Administrador, Alfredo de Mazarrede, V.º B.º El Delegado, A. Valgañón.

Comisaría de Guerra de Santoña

El Comisario de Guerra Interventor de la Factoría de Utensilios de esta plaza.

Hace saber: Que debiendo adquirirse petróleo, carbón vegetal y yerba alta de sierra para relleno de jergones y cabezales que se necesita para dicha Factoría durante un mes, se convoca á un concurso de proposiciones particulares para la compra de dicho artículos, cuyo acto tendrá lugar en esta Comisaría de Guerra, sita en el cuartel de María Cristina el día

11 de Julio próximo venidero á las once, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto todos los días laborables de nueve á doce de doce en la expresada dependencia.

Santander 23 de Julio de 1903.
El Comisario de Guerra, Mariano Aranguren.

El Comisario de Guerra Interventor de Subsistencias de Santoña.

Hace saber: Que debiendo contratarse á precios fijos el suministro de raciones de pan, cebada y paja de pienso á las tropas y ganado estantes y transeuntes de esta plaza por un año y dos meses más si conviniese á la Administración Militar, se convoca por el presente á una primera subasta que con el indicado objeto se celebrará en esta Comisaría á las diez del día treinta de Julio próximo venidero, con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la misma todos los días laborables de nueve á las doce y precio límite que se anunciará oportunamente y que también se hallará de manifiesto en la expresada oficina.

Las proposiciones deberán hacerse en papel del sello de la clase undécima arreglada al modelo que se inserta á continuación y acompañada del resguardo que acredite el depósito provisional del cinco por ciento del importe total del servicio calculado con arreglo al precio límite.

Santander 20 de Junio de 1903.
Luciano Navarro.

Modelo de proposición

El que subscribe vecino de..., según cédula personal número..., que presenta enterado del anuncio, pliego de condiciones y precios límites para contratar el suministro de raciones de pan, cebada y paja de pienso á las tropas estantes y transeuntes en esta plaza por un año y dos meses más si conviniese á la Administración Militar, se compromete á verificarlo dentro de dichas condiciones á los precios siguientes:

Por cada ración de pan, (tantos céntimos, en letra).

Por cada ración de cebada, (tantas pesetas, tantos céntimos, en letra).

Por cada quintal métrico de paja de pienso, (tantas pesetas, tantos céntimos, en letra).

(Fecha y firma)

Depositaria de fondos provinciales de Santander

Cuenta del ejercicio de 1900

CUENTA del ejercicio económico de 1900, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

Primera parte.—Cuenta de Caja

	PESETAS OTS.
Existencia que resultó en Caja al cerrarse el ejercicio de 1898-99	5.614 55
Existencia en mi poder en fin del anterior ejercicio de 1899-900	833.465 09
Ingresos en el ejercicio de esta cuenta	833.465 09
CARGO	880.168 96
DATA por pagos verificados en igual ejercicio	831.684 66
EXISTENCIA en mi poder para el ejercicio siguiente	48.484 30

Segunda parte.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	OPERACIONES realizadas en el período ordinario	OPERACIONES realizadas en el semestre de ampliación	TOTAL de las operaciones en el ejercicio
	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.	Pesetas Ots.
1.º Rentas	>	>	>
2.º Portazgos y barcajes	>	>	>
3.º Donativos, legados y mandas	>	>	>
4.º Repartimiento	443.495 67	54.744 14	498.239 81
5.º Instrucción pública	43.744 08	15.516 88	59.260 96
6.º Beneficencia	13.548 54	>	13.548 54
7.º Ingresos extraordinarios	75.369 38	9.967 80	85.335 18
8.º Arbitrios especiales	>	>	>
9.º Empréstitos	>	>	>
10.º Enajenaciones	137.038 77	86.617 47	223.656 24
11.º Resultas	>	>	>
12.º Movimiento de fondos ó suplementos	>	128 23	128 23
13.º Reintegros	>	>	>
CARGO	713.194 44	66.974 52	880.168 96
PAGOS			
1.º Administración provincial	47.617 36	55 50	47.672 86
2.º Servicios generales	17.349 66	5.550	22.899 66
3.º Obras obligatorias	39.514 28	6.717 73	46.232 01
4.º Cargas	72.875 88	406 35	73.282 23
5.º Instrucción pública	64.908 30	13.145 82	78.054 12
6.º Beneficencia	260.210 88	43.718 93	303.929 81
7.º Corrección pública	15.148 94	3.548 61	18.697 55
8.º Imprevistos	1.687 50	120 25	4.807 75
9.º Nuevos establecimientos	>	>	>
10.º Carreteras	>	>	>
11.º Obras diversas	>	>	>
12.º Otros gastos	17.121 31	647 87	17.769 18
13.º Resultas	81.412 19	136.700 80	218.112 99
14.º Movimiento de fondos ó suplementos	>	>	226 50
DATA	620.846 30	210.838 36	831.684 66

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unen á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Santander á 18 de Abril de 1903.—El Depositario, Enrique Piñal.

CONTADURIA DE FONDOS PROVINCIALES

Examinando la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.
En Santander á 18 de Abril de 1903.—El Contador, Manuel Oria Alonso.—V.º B.º—El Presidente, Higinio A. de Celis.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EJERCICIO DE 1903

MES DE JUNIO

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes Pesetas Cts.
189.502 15

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	14.000	9.800	200	24.000
2.º Policía de seguridad	13.000	3.800	200	17.000
3.º Policía urbana	8.000	15.000	1.000	24.000
4.º Instrucción pública	3.000	800	200	4.000
5.º Beneficencia	3.000	1.900	100	5.000
6.º Obras públicas	4.000	11.800	200	16.000
7.º Corrección pública	2.000	2.500	»	4.500
8.º Cargas	80.000	1.000	»	81.000
9.º Obras de nueva construcción	4.500	4.000	»	8.500
10.º Imprevistos	1.000	4.000	»	5.000
11.º Devoluciones	502 15	»	»	502 15
TOTAL PESETAS	135.800	43.400	2.298 99	181.498 99

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.

Santander 9 de Junio de 1903.

El Alcalde accidental,

JOSÉ SUÁREZ QUIROS.

Administración de Contribuciones

DE LA

Provincia de Santander

Impuesto de Minas

2.º trimestre de 1903

Fijación previa de las cantidades que han de satisfacer los dueños ó explotadores de las minas que á continuación se expresan por el concepto de 3 por 100 del producto bruto de los minerales extraídos en el segundo trimestre de 1903, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 3.º de la ley de 28 de Marzo de 1901.

Carpeta	NÚMEROS		Nombre de las minas	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Término donde radican	Clase del mineral	Cantidad fijada — Pesetas
	Espediente						
204	1.533		Aumento á Marte 20	Compañía Muriedas Maliaño	Camargo	Hierro	200
158	1.695		Anita	Ricardo Shade	Castro-Urdiales	Idem	11.000
228	4.221		Alicia	Harrison y Turner	Penagos	Idem	4.000
570	1.783		Antonia	Sociedad Hugh Lyle Smyth	San Felices	Idem	100
497	»		Aurora	Sociedad Providencia	Tresviso	Zinc	100
496	»		Almazona	La misma	Camaleño	Idem	200
112	1.438		Aumento á Onton	M. Ceballos	Castro-Urdiales	Hierro	500
482	4.185		Aumento á Hermosa	Real Compañía Asturiana	Udias	Calamina	3.000
275	1.707		Aquilina	José Mac Lennan	Villaescusa	Hierro	700
529	»		Arevimiento	Juan M. Mazarrasa	Tresviso	Zinc	100
138	1.920		Aumento	Minas Heras	Medio Cudeyo	Hierro	3.000
171	3.973		Actividad	Ricardo Shade	Castro Urdiales	Idem	200
1.236	581		Altaiz	Sociedad Peña Vieja	Camaleño	Zinc	80
422	»		Buenita	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	Idem	100
293	»		Barrendera	La misma	Reocín	Idem	900
56	1.414		Berta	Gustavo Perez Ayuela	Camargo	Hierro	700
596	471		Carmelina	William Baird y Compañía	Idem	Idem	800
159	1.695		Ceferina	Compañía Minera de Setares	Castro-Urdiales	Idem	12.000
»	»		Idem	La misma	Idem	Idem	2.000
1267	6.019		Carmela	Carlos Castañeda	Torrelavega	Barita	20

130 y 131

419

751

133

121

125

279

540

1.199

1.628

271

598

126

687

410

1.691

520

>

>

501

477

1.167

142

343

1.390

417

1.113

1.963

1.599

1.084

1.110

272

1.389

1.836

75

418

>

494

780

102

29

137

843

1.144

681

51

1.437

1.638

3.755 y 387

Chitón 2.º y 5.º

Clara

Carolina

Concha 2.ª

Constancia

Cañón

Cualquier cosa

Cantabria

Carmen

Constancia

Complemento

Desengaño

Despeñadero

Demasia á Alicia

Dolores

Dos Marías

Demasia á Sueste

Demasia á S. Plácido

Demasia á Positiva

Enclavada

Enriqueta

Ensanche 2.º

Ensanche

El Angel

Encinal

Esmeraldita

Esperanza

Esperanza

Francisca

Farmacia

Favorita

Ferreira 2.ª y demasias

Gerónima

Hontoria

Isabel

Isidra

Industria

Inagotable

Jesusa

La Ciega

La Simple

La Positiva

Luisa

Luisiana

Lepanto

Los Mártires

Lirio

La Constancia

Orconera Iron Ore

Real Compañía Astnriana

Compañía Herrero

Compañía Minera Cabarga

Sociedad Franco Española

Minas Entrambasguas

C. A. Erhardt y Compañía

Sociedad Española de Minas

Florencio Rodriguez

Carlos Hoppe

Sociedad Minas Complemento

William Baird y Compañía

Compañía Minera Bilbaína

Harrison y Turner

Real Compañía Asturiana

Gustavo Perez Cuevas

Sociedad Providencia

Chávarri Hermanos

Minas Heros

Sociedad Providencia

Real Compañía Asturiana

Minas Heras

La misma

Real Compañía Asturiana

Sociedad Entrambasguas

Real Compañía Asturiana

Carlos Hoppe

Eusebio Morante

William Baird y Compañía

Sociedad Minas Heras

Julían Terán

Orconera Irón Ore

Sociedad Entrambasguas

Escobio y Huerta

Jesus Castet

Real Compañía Asturiana

Compañía Nueva Setares

Sociedad Providencia

Eloisa Lopez

Florencio Rodriguez

Minas Heras

La misma

Sociedad minera Bilbaína

Sociedad vidriera Reinosana

Minas Herrero

Real Compañía Asturiana

Minas Heras

Sociedad Peña Vieja

Villaescusa

Rionansa

Liérganes

Villaescusa

Ramales

Entrambasguas

Villaescusa

Entrambasguas

Peñarrubia

Castro ó Cillorigo

Villaescusa

Camargo

Entrambasguas

Penagos

Alfoz de Lloredo

Ruiloba

Tresviso

Castro-Urdiales

Liérganes

Tresviso

Alfoz de Lloredo

Liérganes

Idem

Udias

Entrambasguas

Comillas

Puente Viego

Campo de Suso

Camargo

Medio Cudeyo

Los Tojos

Villaescusa

Entrambasguas

Los Corrales

Castro-Urdiales

Rionansa

Castro-Urdiales

Potes

Santander

Villaescusa

Medio Cudeyo

Penagos

Entrambasguas

Las Rozas

Camargo

Rasines

Liérganes

Camaleño

Hierro

Zinc

Hierro

Idem

Zinc

Hierro

Idem

Idem

Zinc

Plomo

Hierro

Idem

Rubio

Hierro

Zinc

Idem

Idem

Hierro

Idem

Zinc

Calamina

Hierro

Idem

Zinc

Hierro

Zinc

Hierro

Zinc

Plomo

Magnesita

Hierro

Idem

Plombajina

Hierro

Idem

Zinc

Hierro

Zinc

Hierro

Zinc

Idem

Hierro

Idem

Idem

Rubio

Lignito

Hierro

Zinc

Hierro

Zinc

Hierro

Zinc

Hierro

Zinc

Hierro

16.000

900

3.000

900

300

500

3.000

500

700

100

9.000

1.000

2.000

3.000

40

500

50

900

100

80

200

4.000

4.000

200

1.000

70

700

30

1.000

400

15

4.000

700

400

900

300

4.000

30

3.000

3.000

200

500

3.000

100

3.000

300

300

500

	18	3.707	María	Sociedad Puente Arce	Renedo	Hierro
	406	8	Idem	La misma	Idem	1.000
	127		Magdalena	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	40
	606		M. Costal	José Mac-Lennan	Alfoz de Lloredo	300
	657	3.371	N. Trinidad	William Baird y Compañía	Camargo	1.000
	111	4.439	Natividad	Soc. minera de las Muñecas	Castro-Urdiales	1.000
	436	1.379	Ontón	M. Ceballos	Idem	30
	213	1.098	Primera	Real Compañía Asturiana	Alfoz de Lloredo	2.000
	1.059	1.308	Pepita	Juliana Pineda	Medio Cudeyo	2.000
	223	5.487	Precaución	Sociedad Franco Española	Rasines	400
	113		Presentada	Sociedad Minas Cabárceno	Hierro	500
	1.382	1.612	Presentación	Chavarri Hermanos	Castro-Urdiales	1.000
	295	6.147	Pedro	Ricardo Vhagón	Idem	400
	5		Que será	Real Compañía Asturiana	Pirita cobre	4.000
	297	2.923	Rosario	J. M. Mazarrasa	Zinc	4.000
	263		Rentería	Real Compañía Asturiana	Idem	300
	277	1.111	Tercer Resguardo	Sociedad Minas Solía	Idem	3.000
	639	1.180	Segundo Resguardo	Leopoldo Cortines	Hierro	8.000
	502	4.344	Rita	Sociedad Minas Heras	Idem	3.000
	1.226		Segura	Sociedad Providencia	Medio Cudeyo	1.000
	531	5.930	San José	Cesáreo Ortiz	Tresviso	700
	428		Superior	Juan M. Mazarrasa	Hierro	1.000
	300		Sinforosa	Real Compañía Asturiana	Zinc	600
	409		San Roque	La misma	Idem	60
	299		San Bartolomé	La misma	Idem	9.000
	550		San Tiburcio	La misma	Idem	500
	414	1.402	San Julián de Musques	M. Ceballos	Idem	3.000
			Sofía	Real Compañía Asturiana	Hierro	900
	1.645		San José	José María Zunzunegui	Zinc	20
			Segunda	A. Knolle	Magnesita	300
			Idem	El mismo	Zinc	500
	424		Sebastianita	Real Compañía Asturiana	Cobre	100
	411		Teresa	La misma	Zinc	80
	986	5.221	Tuya	Federico Solaegui	Idem	3.000
	503		Torpeza	Sociedad Providencia	Hierro	800
	1.466	6.450	Tres amigos	S. Minera Constancia Bilbaina	Zinc	30
			Tres Hermanas	Sociedad Minas Heras	Idem	1.000
	236	3.808	Vulcano	Ricardo Shade	Hierro	1.000
	225	884	Vaciadero	Real Compañía Asturiana	Idem	70
	894	4.961	Very-Good	C. A. Erhardt y Compañía	Zinc	800
					Hierro	3.000
						175.145

NOTA: La fijación previa que antecede, que es, por lo menos, el doble de lo tributado en el trimestre anterior por las citadas minas (párrafo 2.º de la Regla 1.ª de la Circular de la Dirección general de Contribuciones fecha 8 de Diciembre de 1900) quedará nula para los que presenten relaciones de productos aunque sean negativos (párrafo 2.º de la Regla 1.ª del artículo 35 del Reglamento de 28 de Marzo de 1900) y será subsistente para los que fallen á este requisito.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.—Santander 18 de Junio de 1903.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Valgañón.—El Administrador de Contribuciones, Narciso Lopez Montenegro.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Camaleño

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana de este Ayuntamiento, formados para el año próximo de 1904, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Camaleño 16 de Junio de 1903.—El Alcalde, Pedro Lerín.

Ayuntamiento de Arnüero

Los apéndices al amillaramiento rústica, pecuaria y urbana de este distrito para el próximo año de 1904, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días á los efectos oportunos

Arnüero 19 de Junio de 1903.—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de Suances

Los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año de 1904, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Suances 19 de Junio de 1903.—El Alcalde, Esteban Ruíz.

No habiendo comparecido los mozos Fidel Fernández Quevedo, hijo de Miguel y Cristina, núm. 2, y Jesús Gómez Ruíz, hijo de Manuel y Robustiana, núm. 6, al acto de la clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo próximo pasado, á pesar de haber sido citados en forma legal se les ha instruido el oportuno expediente conforme á la ley de reemplazos y por sus resultados la corporación les ha declarado prófugos con todas las condenaciones consiguientes.

Suances 19 de Junio de 1903.—El Alcalde, Esteban Ruíz.

Ayuntamiento de Voto

En el pueblo de Carasa, de este

Ayuntamiento, se hallan depositados hace seis días, dos bueyes por haberlos cogido haciendo daño en fincas particulares, sin que se conozca el dueño apesar de haberlo anunciado en los Ayuntamientos limítrofes. Las señas son: como de tres años de edad, color rojo y el uno está herrado de la pata derecha.

Si pasados quince días no se presenta el dueño á recogerlos y pagar los gastos, se venderá en pública subasta.

Voto 20 de Junio de 1903.—El Alcalde, F. de la Vega.

Ayuntamiento de Enmedio

Se encuentran expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, los apéndices á los amillaramientos que han de servir de base para los repartos de la contribución territorial y urbana del año 1904.

Los interesados pueden examinarlos y preesetar en dicho término las reclamaciones que estimen procedentes.

Enmedio 20 de Junio de 1903.—El Alcalde, Eusebio Gonzalez Rios Gomez.

Ayuntamiento

de Ribamontán al Monte

Hallándose formadas las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los ejercicios de 1898 99 á 1901 inclusive, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas por los vecinos y hagan las observaciones que crean procedentes.

Ribamontán al Monte 21 de Junio de 1903.—El Alcalde accidental, Manuel Agüero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Util para los funcionarios de Gobernación

Diputaciones provinciales
y Ayuntamientos

ANUNCIO

Ley de procedimiento administrativo, Reglamento provisional del Ministerio de la Gobernación, Exposición y Real Decreto de 15 de Agosto de 1902, sobre providencias administrativas, coleccionadas, anotadas y con modelación, por don Serafín Cano de Urquiza, Secretario del Gobierno Civil de la provincia de Cádiz.

Se halla de venta en Valencia, Imprenta del BOLETIN OFICIAL, calle de Pelayo, núm. 20, al precio de 2 pesetas.

Advertencia importante

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.

Las reclamaciones de ejemplares del BOLETIN OFICIAL que por extravío hayan dejado de recibir los suscriptores, se harán precisamente dentro de los dos días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en la capital, de cuatro en la provincia y de ocho en el resto de España; entendiéndose que, fuera de estos plazos, se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

LA ATALAYA

DIARIO DE LA MAÑANA

Año XI de publicación

Teléfono núm. 139

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Calle de Santa Clara, núm. 12, entresuelo

Talleres: Sta. Clara, 12, planta baja